

Ciclo de Planificación Hidrológica 2015/2021

PLAN HIDROLÓGICO

Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas



ANEJO XI

PARTICIPACIÓN PÚBLICA



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	1
2	MARCO LEGAL.....	3
3	DEFINICIONES Y CONCEPTOS	5
4	LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2009/2015.....	9
4.1	Información.....	9
4.2	Consulta pública.....	10
4.3	Participación activa.....	10
5	ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	14
5.1	Proyecto de Participación Pública	14
5.2	Cronograma general y calendario de trabajos del proceso de participación pública	16
5.3	Administraciones implicadas.....	18
5.4	Órganos colegiados	19
5.4.1	Órganos colegiados que tienen como ámbito territorial la Comunidad Autónoma de Andalucía....	19
5.4.2	Órganos colegiados que tienen un ámbito territorial distinto a la Comunidad Autónoma de Andalucía	21
6	PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LA DEMARCACIÓN	24
6.1	Acciones llevadas a cabo en el suministro de información	24
6.1.1	Relación de información básica.....	24
6.1.2	Accesibilidad a la información	24
6.1.3	Página electrónica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	25
6.1.4	Publicaciones divulgativas.....	26
6.1.5	Campañas de información	27
6.2	Acciones llevadas a cabo en la consulta pública	31
6.2.1	Consulta pública de los Documentos Iniciales	31
6.2.2	Consulta pública del Esquema de Temas Importantes.....	31
6.2.3	Consulta pública del Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación	32
6.3	Acciones llevadas a cabo en la participación activa	36
6.3.1	Estudio Piloto para la Ordenación Hidrológica en los valles de los ríos Grande de Bércules y Mecina	36
6.3.2	Mesas de trabajo sectoriales.....	37
6.3.3	Foro de participación	37
6.3.4	Encuentros bilaterales	38
6.3.5	Encuentros con Administraciones Públicas afectadas	39
6.3.6	Apoyo de expertos	41
6.3.7	Campañas de educación y concienciación ambiental. Programa Andarrios	41

7	LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE LAS CUENCAS INTRACOMUNITARIAS ANDALUZAS.....	42
---	---	----

APÉNDICES

APÉNDICE XI.1: INFORME DE ALEGACIONES A LOS DOCUMENTOS INICIALES DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

APÉNDICE XI.2: INFORME DE ALEGACIONES AL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

APÉNDICE XI.3: INFORME DE ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO

APÉNDICE XI.4: ESTUDIO PILOTO PARA LA ORDENACIÓN HIDROLÓGICA EN LOS VALLES DE LOS RÍOS GRANDE DE BÉRCHULES Y MECINA. RESUMEN EJECUTIVO

TABLAS

Tabla 1.	Jornadas informativas en el anterior ciclo de planificación hidrológica.....	10
Tabla 2.	Consulta pública en el anterior ciclo de planificación hidrológica.....	10
Tabla 3.	Talleres sectoriales celebrados durante el anterior ciclo de planificación hidrológica	11
Tabla 4.	Talleres territoriales celebrados durante el anterior ciclo de planificación hidrológica.....	11
Tabla 5.	Jurado ciudadano celebrado durante el anterior ciclo de planificación hidrológica	12
Tabla 6.	Jornadas de concertación de caudales ecológicos en el anterior ciclo de planificación hidrológica	12
Tabla 7.	Encuentros bilaterales celebrados en el anterior ciclo de planificación hidrológica.....	13
Tabla 8.	Plazos y etapas de la participación pública.....	16
Tabla 9.	Administraciones implicadas en el proceso de participación pública	18
Tabla 10.	Relación de oficinas para solicitar la documentación	24
Tabla 11.	Encuentros con Administraciones Públicas afectadas	40

FIGURAS

Figura 1.	Niveles de participación pública	2
Figura 2.	Esquema general de participación pública del proceso de planificación hidrológica	15
Figura 3.	Cronograma de la participación pública en la revisión del Plan Hidrológico	17
Figura 4.	Página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	25
Figura 5.	Newsletter de la planificación hidrológica	26
Figura 6.	Visor del Plan Hidrológico 2009-2015 de la DHCMA	27
Figura 7.	Jornada de presentación del Plan Hidrológico en Almería	30
Figura 8.	Jornada de presentación del Plan Hidrológico en Málaga	30
Figura 9.	Propuesta de soluciones en taller de participación	37
Figura 10.	Foro de Planificación Hidrológica de las demarcaciones internas de Andalucía	38

1 INTRODUCCIÓN

La administración andaluza del agua, asumiendo la letra y el espíritu de la Directiva Marco del Agua (DMA), lleva varios años desarrollando estrategias de participación pública en la gestión de las aguas en nuestra comunidad autónoma. Así, espacios de debate y participación de los representantes de la ciudadanía, como el Foro de Málaga, el Foro Andaluz del Agua y los Foros temáticos, constituyen ejemplo de ese esfuerzo realizado, surgiendo a veces de la propia sociedad civil y otras veces por iniciativa de la administración.

Es importante resaltar que el Acuerdo Andaluz por el Agua, ratificado en febrero de 2009, se vertebra en 5 vectores, siendo la “participación activa de la sociedad andaluza en la política de aguas” uno de ellos. Entre sus bases considera la transparencia, la información y la participación pública como ejes fundamentales para la mejora de la gestión de los servicios del agua.

Por otra parte, cabe destacar aquí el proceso de participación pública desarrollado en la elaboración de los planes hidrológicos del ciclo 2009/2015, durante el cual se ha hecho un importante esfuerzo en la difusión de la información de los mismos y el fomento de la participación activa, no sólo poniendo la documentación y otra información a disposición de los interesados y el público en general tanto en papel como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sino también mediante el reparto de DVDs y folletos resumen de determinados documentos, el envío de correos ordinarios y electrónicos para anunciar la apertura de los periodos de consulta pública, y la celebración de diversos actos como jornadas informativas, talleres sectoriales y territoriales, jornadas de concertación, encuentros bilaterales, etc.

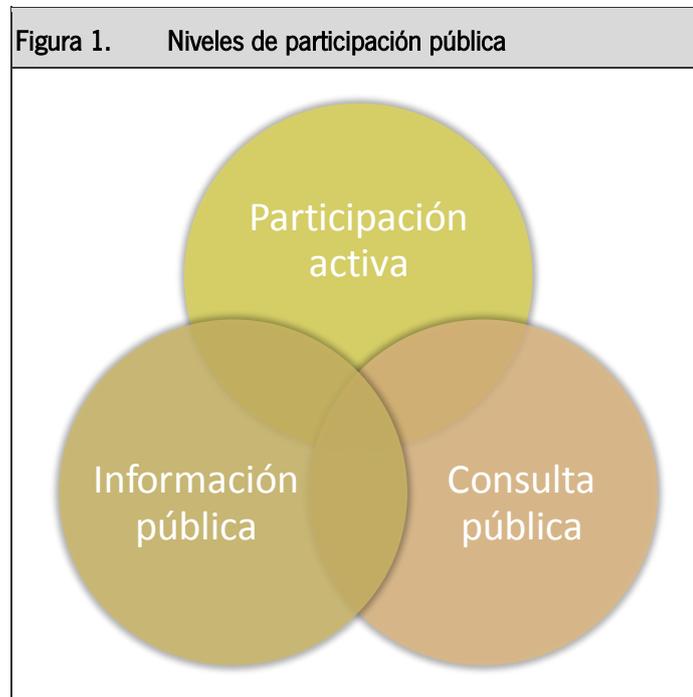
Este rodaje permite a la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (DHCMA) encarar con optimismo el proceso de participación pública vinculado a la revisión de su Plan Hidrológico.

El objeto del presente anejo es resumir los procedimientos llevados a cabo en la DHCMA para hacer efectiva la participación pública en la redacción del Plan Hidrológico del ciclo 2015/2021, tal y como se establece en los artículos 72, 73, 74 y 75 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

La estructura y composición del anejo es la que se describe, en grandes apartados, a continuación:

- Introducción
- Marco Legal
- Definiciones y Conceptos
- Organización General del Proceso de Participación Pública
- Proceso de Participación Pública de la Demarcación: este último apartado se estructura en los 3 niveles establecidos por la DMA para la participación pública:
 - Suministro de Información
 - Consulta Pública
 - Participación Activa

Es importante señalar que, según la DMA, los dos primeros niveles deben asegurarse mientras que el tercero debe fomentarse.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

2 MARCO LEGAL

La DMA establece, en su artículo 14, que se debe fomentar la participación activa de todas las partes interesadas, en particular en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca.

Por su parte, el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) establece, en su artículo 41.3, que se ha de garantizar, en todo caso, la participación pública en todo el proceso planificador, tanto en las fases de consultas previas como en las de desarrollo y aprobación o revisión del Plan. En el mismo artículo, punto 2, establece que el procedimiento para elaboración y revisión de los planes hidrológicos de cuenca se regulará por vía reglamentaria, debiendo contemplar, en todo caso, la programación de calendarios, programas de trabajo, elementos a considerar y borradores previos para posibilitar una adecuada información y consulta pública desde el inicio del proceso.

El artículo 42 de la misma ley establece la obligatoriedad de incluir en el plan hidrológico un resumen de las medidas de información pública y de consulta tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el Plan, así como los puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación de base y la información requerida por las consultas públicas. Finalmente, en su disposición adicional duodécima establece los plazos para la participación pública referentes a tres documentos:

- Calendario y programa de trabajo sobre la elaboración del Plan, con indicación de las fórmulas de consulta que se adoptarán en cada caso.
- Esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de las aguas.
- Los ejemplares del proyecto de plan hidrológico.

La Sección 2ª, Capítulo I, Título II, del RPH, artículos 72 a 75, se dedica a la Participación Pública. En esta sección se establece la necesidad de formular un proyecto de organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación y se describen sus contenidos mínimos. De la misma forma, se establecen requerimientos para la información pública, la consulta pública, la participación activa y el programa de trabajo necesario para desarrollarlas. A dichos requerimientos responde el presente documento.

Por otra parte, la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Evaluación Ambiental Estratégica) y la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, introducen una serie de requerimientos respecto a la información y la participación pública que va a afectar al proceso de planificación y sobre la información disponible en las oficinas de planificación.

Por último, la Ley de Aguas para Andalucía (LAA), ya en su artículo 1 sobre objeto y finalidad, menciona la necesidad de regular la participación pública en los órganos administrativos y en la planificación y gestión del agua, así como la información al público en general, y promulga como principio la eficacia, proximidad e igualdad de trato de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración del Agua en el apartado 5 del artículo 5, que se ve desarrollado en el artículo 7, en el que se describen los derechos de ser informados que tienen los usuarios del agua. No obstante, es en su título III, destinado a la planificación hidrológica, en los artículos 20.3 y 20.4,

donde se establece de forma clara que los planes hidrológicos en Andalucía se elaborarán con estricto respecto a los principios de participación y transparencia establecidos en la Ley. La participación activa de los usuarios, los sectores económicos afectados y los agentes sociales en la elaboración de los planes hidrológicos se garantizará a través de los órganos colegiados de participación de la Consejería competente.

3 DEFINICIONES Y CONCEPTOS

A continuación se definen una serie de conceptos relacionados con el proceso de participación pública:

Participación pública¹:

Se puede entender por participación pública el hecho de permitir que la gente influya en el resultado final de un plan o durante los procesos de trabajo necesarios para la consecución del plan. En la participación pública se distinguen distintos niveles de influencia: Suministro de información, Consulta Pública y Participación Activa

Suministro de información:

Nivel de acción en la participación pública en el que el principal objetivo es lograr una opinión pública mejor informada, con el fin de poder acceder posteriormente al proceso de consulta y participación activa.

Consulta pública:

Nivel de acción en la participación pública cuyo objetivo es el de dar al público la oportunidad de ser atendido, generalmente por escrito, influenciando el resultado final. Puede realizarse como consulta pública abierta (dirigida al público en general o a cualquier agente incluido en las partes interesadas) o como consulta directa, dirigido a una selección dentro de las personas interesadas o Autoridades Públicas escogida por el órgano promotor.

Participación activa:

Nivel de acción en la participación pública que engloba un proceso de información y consulta públicas previo a un ejercicio de análisis y posible consenso. Es la mejor opción cuando se requiere el apoyo o consentimiento en una decisión.

Concertación, negociación o resolución de alternativas:

Procedimiento especial de la participación activa, cuando el consenso no se puede conseguir mediante otros ejercicios de participación pública, o cuando la situación alcanzada provoca que la decisión no pueda ser tomada hasta que las partes interesadas coincidan en la sustancia de la misma. Requiere un proceso transparente de negociación, con un número manejable y bien seleccionado de partes interesadas o agentes, y la participación de uno o varios agentes con capacidad de suscribir compromisos vinculantes, o en su defecto, algún mecanismo externo que vincule de manera efectiva los compromisos alcanzados por las partes.

¹ Documento guía N° 8 de la Estrategia común de Implantación de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE)

Información ambiental²:

Toda información en forma escrita, visual, sonora, electrónica o en cualquier otra forma que verse sobre las siguientes cuestiones:

- a) El estado de los elementos del medio ambiente, como el aire y la atmósfera, el agua, el suelo, la tierra, los paisajes y espacios naturales, incluidos los humedales y las zonas marinas y costeras, la diversidad biológica y sus componentes, incluidos los organismos modificados genéticamente; y la interacción entre estos elementos.
- b) Los factores, tales como sustancias, energía, ruido, radiaciones o residuos, incluidos los residuos radiactivos, emisiones, vertidos y otras liberaciones en el medio ambiente, que afecten o puedan afectar a los elementos del medio ambiente citados en la letra a).
- c) Las medidas, incluidas las administrativas como políticas, normas, planes, programas, acuerdos en materia de medio ambiente y actividades que afecten o puedan afectar a los elementos y factores citados en las letras a) y b), así como las actividades o las medidas destinadas a proteger estos elementos.
- d) Los informes sobre la ejecución de la legislación medioambiental.
- e) Los análisis de la relación coste-beneficio y otros análisis y supuestos de carácter económico utilizados en la toma de decisiones relativas a las medidas y actividades citadas en la letra c).
- f) El estado de la salud y seguridad de las personas incluida, en su caso, la contaminación de la cadena alimentaria, condiciones de vida humana, bienes del patrimonio histórico, cultural y artístico y construcciones, cuando se vean o puedan verse afectados por el estado de los elementos del medio ambiente citados en la letra a) o, a través de esos elementos, por cualquiera de los extremos citados en las letras b) y c).

Personas interesadas:

- a) Toda persona física o jurídica en la que concurra cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En dicho artículo se consideran interesados en el procedimiento administrativo:
 - Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
 - Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
 - Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.

² Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

- Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales, serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.
 - Cuando la condición de interesado derivase de alguna relación jurídica transmisible, el derechohabiente sucederá en tal condición cualquiera que sea el estado del procedimiento.
- b) Cualesquiera de las personas jurídicas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23 la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente:
- Que tengan entre los fines acreditados en sus estatutos la protección del medio ambiente en general o la de alguno de sus elementos en particular.
 - Que se hubieran constituido legalmente al menos dos años antes del ejercicio de la acción y que vengan ejerciendo de modo activo las actividades necesarias para alcanzar los fines previstos en sus estatutos.
 - Que según sus estatutos desarrollen su actividad en un ámbito territorial que resulte afectado por la actuación, o en su caso, omisión administrativa.

Público:

Cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones y grupos constituidos con arreglo a la normativa que les sea de aplicación.

Autoridades públicas³:

Tendrán la condición de autoridad pública:

- a) El Gobierno de la Nación y los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas.
- b) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración local y las Entidades de Derecho Público que sean dependientes o estén vinculadas al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades locales.
- c) Los órganos públicos consultivos.
- d) Las Corporaciones de derecho público y demás personas físicas o jurídicas cuando ejerzan, con arreglo a la legislación vigente, funciones públicas, incluidos Notarios y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

³ Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Administraciones públicas afectadas⁴:

A los efectos de la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente: aquellas que tienen competencias específicas en las siguientes materias: biodiversidad, población, salud humana, fauna, flora, tierra, agua, aire, factores climáticos, bienes materiales, patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico, paisaje, la ordenación del territorio y el urbanismo.

Solicitante:

Cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones y grupos, que solicite información ambiental, requisito suficiente para adquirir, a efectos de lo establecido en el Título II de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, la condición de interesado.

Parte interesada, actores o agentes relevantes⁵:

Cualquier persona, grupo u organización que tiene un interés o una “participación” en un problema, ya sea porque resulta afectado directamente o porque puede influir en su resultado. Parte interesada también incluye a los miembros del público que aún no saben que resultarán afectados (en la práctica la mayoría de los ciudadanos particulares y muchas empresas y ONGs pequeñas). Por tanto, parte interesada recoge al público, a las personas interesadas y a las autoridades públicas y administraciones públicas afectadas.

⁴ Art. 9 del título II de la Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

⁵ Documento guía N° 8 de la Estrategia Común de implantación de la Directiva Marco del Agua(2000/60/CE).

4 LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2009/2015

Durante todo el anterior ciclo de planificación hidrológica, las actividades de participación pública se han centralizado en una oficina de información que, además de dar respuesta a las posibles consultas de los ciudadanos, ha ejecutado todas las tareas necesarias para abordar los demás niveles de la participación.

4.1 INFORMACIÓN

Se ha dispuesto de:

- Espacio web específico: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>.

En el espacio web, además de poner a disposición del público todos los documentos sometidos a Consulta Pública, se han puesto documentos resúmenes y folletos. Se ha realizado un gran esfuerzo de síntesis al poner presentaciones resumen de cada uno de los anejos que conforman el Proyecto de Plan Hidrológico.

- Dirección de correo electrónico específico para la participación en el proceso de planificación: participacion.agua@juntadeandalucia.es.
- Documentos en formato papel:
 - Documentos Iniciales
 - Esquemas de Temas Importantes
 - Proyectos de Planes
 - Folletos resúmenes de los Esquemas de Temas Importantes
 - Folletos resúmenes de los Proyectos de Planes
- DVDs:
 - Con el contenido completo de los Esquemas de Temas Importantes y los documentos iniciales de la Evaluación Ambiental Estratégica
 - Con el contenido completo de los Proyectos de Planes y los Informes de Sostenibilidad Ambiental
- Correo postal: envío de cartas a las partes interesadas anunciando aperturas de periodo de consultas públicas a los afectados por los planes.
- Correos electrónicos: envío de correos electrónicos anunciando apertura de periodo de consulta pública a los interesados.
- Realización de jornadas informativas (Tabla 1) con los siguientes objetivos:
 - Dar a conocer al público en general el contenido de los documentos en cuestión.
 - Informar sobre los periodos, lugares y formas de participar en el proceso.
 - Fomentar la participación activa de los interesados.
 - Conocer las opiniones de los ciudadanos.

- Dar información sobre algún tema importante en el lugar de celebración.

Fecha	Lugar	Objeto	Invitados	Asistentes
30/09/2008	Málaga	Presentación del proceso de participación pública	1.500	110
19/07/2009	Málaga	Información sobre el contenido del EpTI	914	125
08/09/2009	Sevilla	Información sobre el contenido de los EpTI de las Cuencas Internas Andaluzas	1.084	91
25/02/2010	Sevilla	Avance de los trabajos del Proyecto de Plan Hidrológico	910	96
24/06/2010	Málaga	Presentación del Proyecto de Plan Hidrológico	424	93
07/07/2010	Motril	Presentación del Proyecto de Plan Hidrológico	227	60
09/07/2010	Algeciras	Presentación del Proyecto de Plan Hidrológico	192	20
14/07/2010	Almería	Presentación del Proyecto de Plan Hidrológico	297	103

4.2 CONSULTA PÚBLICA

Durante el periodo de elaboración de los Planes Hidrológicos, los distintos documentos han sido sometidos a consulta pública durante un total de 18 meses, en tres periodos de seis meses cada uno de ellos. Es muy significativo el incremento sustancial que se ha ido produciendo en el número de alegantes a medida que ha avanzado el proceso (Tabla 2). Las alegaciones formuladas a los documentos iniciales y a los Esquemas Provisionales de Temas Importantes han servido para corregir defectos o deficiencias en los documentos, y para mejorar la elaboración del documento siguiente en la fase de planificación. Las alegaciones y sugerencias recibidas a los proyectos de planes han mejorado significativamente el contenido de los mismos.

Documentos	Fecha inicio	Fecha fin	Número de alegantes			
			Administra- ción	Agentes sociales	Agentes económicos	Total
Documentos iniciales	02/07/2008	02/01/2009	1	1	-	2
EpTI + Documento inicial EAE	25/05/2009	28/11/2009	4	5	2	11
Proyecto de Plan + ISA	22/05/2010	22/11/2010	14	52	26	92
		TOTAL	19	58	28	105

4.3 PARTICIPACIÓN ACTIVA

El objetivo general de la participación activa ha sido interactuar con distintos grupos de interesados, utilizando para ello distintas técnicas y metodologías, con el fin de que las aportaciones de los participantes se incorporen

a la redacción final de los documentos. Es de destacar que para llevar a cabo las actividades de participación activa es fundamental que el grupo de participantes sea lo más representativo posible de los distintos intereses.

Durante el proceso de planificación hidrológica se han llevado a cabo las siguientes actividades.

- Talleres sectoriales
- Talleres territoriales
- Jurados ciudadanos
- Concertación
- Encuentros bilaterales

Talleres sectoriales

Con objeto de conocer el grado de coincidencia de los distintos sectores afectados con los temas importantes propuestos en la fase intermedia de planificación se han celebrado una serie de talleres sectoriales con respecto al Esquema Provisional de Temas Importantes. Para el desarrollo de los mismos se ha contado con los expertos de la Fundación CENTA.

Tabla 3. Talleres sectoriales celebrados durante el anterior ciclo de planificación hidrológica			
Fecha	Lugar	Tema	Asistentes
11/11/2008	Marbella	Abastecimientos urbanos	40
26/11/2008	Almería	Usos agrarios	60
26/11/2008	Los Barrios	Usos industriales y recreativos	25

Talleres territoriales

Se han celebrado talleres sectoriales con respecto a los Proyecto de Plan Hidrológico con objeto de conocer el nivel de acuerdo de los diferentes grupos de interesados del ámbito provincial con el programa de medidas. Para el desarrollo de los mismos se ha contado con los expertos de la Fundación CENTA.

Tabla 4. Talleres territoriales celebrados durante el anterior ciclo de planificación hidrológica			
Fecha	Lugar	Tema	Asistentes
22/09/2012	Almería	Conocer el nivel de acuerdo de los diferentes grupos de interesados del ámbito provincial con respecto al programa de medidas previsto en el Proyecto de Plan Hidrológico	48
05/10/2010	Málaga		51
26/10/2010	Motril		14
17/11/2010	Castellar de la Frontera		19

Jurados ciudadanos

Los jurados ciudadanos son una técnica de investigación novedosa cuyo objetivo es valorar las opiniones de la ciudadanía sobre una problemática pública concreta. El jurado ciudadano celebrado en la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas ha consistido en un pequeño grupo de personas seleccionadas aleatoriamente en representación del público en general, y no como representación de grupos de intereses sectoriales. Las personas seleccionadas se han reunido durante dos días en un espacio previamente preparado para que los participantes puedan informarse y deliberar en torno a cuestiones de políticas públicas. Durante el encuentro, la provisión de información se ha realizado tanto de forma escrita como oral, mediante expertos que han trasladado a los participantes diferentes valoraciones sobre una misma cuestión. Las conclusiones del jurado ciudadano han sido la priorizando los criterios de sostenibilidad, seguidos de la importancia de cohesión territorial y de la generación de riqueza.

Tabla 5. Jurado ciudadano celebrado durante el anterior ciclo de planificación hidrológica		
Fecha	Lugar	Tema
28/05/2010	Málaga	Priorización de los usos del agua dentro del contexto de la Ley de Aguas de Andalucía
29/05/2010		

Concertación de caudales ecológicos

Coincidiendo con el periodo de consulta pública, y con la finalidad de concertar el régimen de caudales ecológicos, se han realizado 7 jornadas de trabajo, 1 interna con responsables de la administración en la gestión de los recursos, y 6 con los afectados por la implantación del régimen en cada sistema de explotación. Con antelación suficiente a la celebración de las reuniones se ha facilitado a los convocados un documento de trabajo en el que se describían los objetivos, la metodología y los resultados alcanzados, para su posterior discusión durante la jornada.

Tabla 6. Jornadas de concertación de caudales ecológicos en el anterior ciclo de planificación hidrológica			
Fecha	Lugar	Ámbito	Asistentes
30/09/2010	Málaga	Demarcación Hidrográfica	19
16/10/2010	Almería	Sistema Poniente Almeriense	24
19/10/2010	Algeciras	Sistema Campo de Gibraltar	17
27/10/2010	Motril	Sistema Granada	20
27/10/2010	Málaga	Sistema Costa del Sol Oriental	19
28/10/2010	Málaga	Sistema Costa del Sol Occidental	18
28/10/2010	Málaga	Sistema Guadalhorce	18

Encuentros bilaterales

El objeto de la realización de los encuentros bilaterales ha sido el de analizar conjuntamente con los colectivos interesados cuestiones específicas de los borradores de Plan que les afecten, habiéndose realizado a instancias de dichos colectivos. Estos encuentros se han continuado celebrando hasta la aprobación definitiva de los planes.

Tabla 7. Encuentros bilaterales celebrados en el anterior ciclo de planificación hidrológica			
Fecha	Lugar	Ámbito	Tema
23/09/2010	Ventas de Zafarraya	Ayuntamientos y regantes del acuífero de Zafarraya	Ordenación de la explotación del acuífero
10/11/2010	Sevilla	Representantes de ENDESA Generación	Régimen de caudales ecológicos
15/11/2010	Dalías	Regantes de la Villa de Dalías	Contraste de información y medidas previstas en el Proyecto de Plan Hidrológico
16/11/2010	Almería	Junta Central de Usuarios del Río Adra	Contraste de información y medidas previstas en el Proyecto de Plan Hidrológico
19/11/2010	Málaga	Agentes económicos y sociales de Málaga	Contraste de información y medidas previstas en el Proyecto de Plan Hidrológico
10/12/2010	Pinos Genil	Representantes de la Gestión del Espacio Natural Protegido de Sierra Nevada	Régimen de caudales ecológicos
10/12/2010	Granada	Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo	Régimen de caudales ecológicos
19/01/2011	Pinos Genil	Representantes de la Gestión del Espacio Natural Protegido de Sierra Nevada	Régimen de caudales ecológicos
19/01/2011	Pinos Genil	Representantes de ACPES	Régimen de caudales ecológicos

5 ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

5.1 PROYECTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El objeto del Proyecto de Participación Pública es el establecimiento de las actuaciones a seguir por la DHCMA para desarrollar los procesos de participación pública en la redacción de su Plan Hidrológico, mediante tres mecanismos: información, consulta pública y participación activa.

El artículo 14.1 de la Directiva Marco de Aguas establece textualmente que *“los estados miembros fomentarán la participación activa de todas las partes interesadas en la aplicación de la DMA y, en particular, en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de Demarcación. (...)”*

Igualmente, en los puntos 14 y 46 del Preámbulo señala, respectivamente, que *(...) el éxito de la presente Directiva depende de una colaboración estrecha y una actuación coherente de la Comunidad, los Estados miembro y las autoridades locales, así como de la información, las consultas y la participación del público, incluidos los usuarios y que para garantizar la participación del público en general, incluidos los usuarios, en el establecimiento y la actualización de los planes hidrológicos de Demarcación, es necesario facilitar información adecuada de las medidas previstas y de los progresos realizados en su aplicación, a fin de que el público en general pueda aportar su contribución antes de que se adopten las decisiones finales sobre las medidas necesarias.”*

La DMA entiende la participación ciudadana (en sus niveles de información, consulta pública y participación activa) como una herramienta que ayuda a definir los motivos, el marco, los resultados y la validez de los procesos de toma de decisiones.

La principal meta de la participación ciudadana es la mejora de la toma de decisiones garantizando:

- Que estén firmemente basadas en experiencias y conocimientos compartidos, así como en pruebas científicas.
- Que las decisiones estén influidas por las opiniones y la experiencia de los afectados por ella.
- Que se tomen en consideración opciones creativas e innovadoras.
- Que las nuevas disposiciones sean viables y aceptables para el público.

A partir de todo lo anterior, podemos definir como principios básicos de la participación pública en la planificación hidrológica, los siguientes:

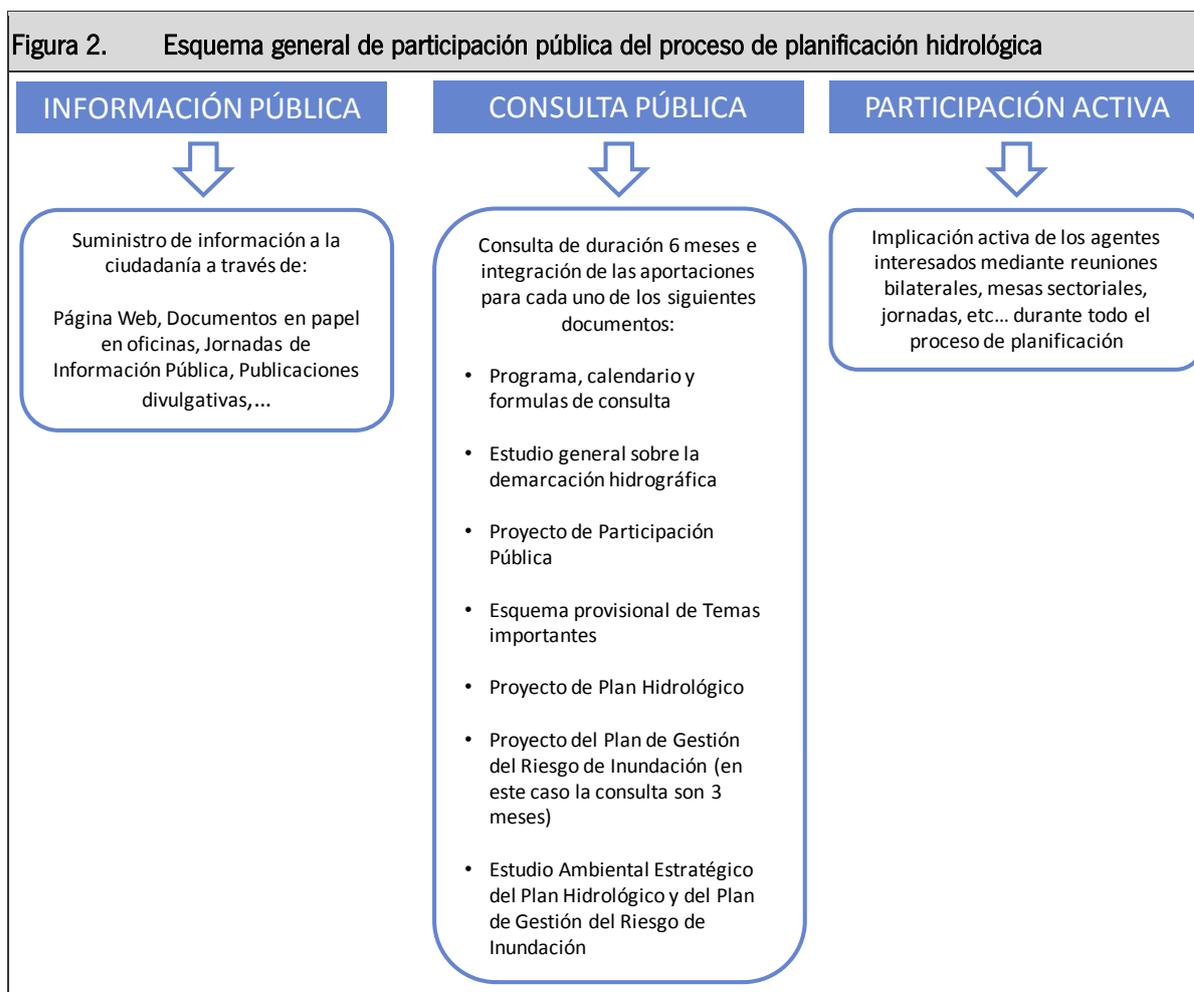
- Propiciar el diálogo y la mediación como estrategias para la elaboración de los planes hidrológicos.
- Reconocer la legitimidad de todas las posiciones.
- Proporcionar un escenario común entre todos los protagonistas relacionados con la gestión del agua, resaltando los intereses comunes y creando cauces adecuados para afrontar los conflictos.
- Presentar las conclusiones obtenidas en foros relevantes.
- Implicar al conjunto de instituciones locales y autonómicas en la elaboración del plan.

- Profundizar en las políticas de complementariedad entre los poderes públicos y la sociedad civil desde la máxima información y el respeto a las posiciones.

Por otra parte, la DMA en su artículo 14.1 establece que los Estados Miembros velarán porque se publique y se ponga a disposición del público, incluidos los usuarios, a fin de recabar sus observaciones, los siguientes documentos:

- Calendario y programa de trabajo sobre la elaboración del plan, al menos, tres años antes del inicio del mismo.
- Esquema de Temas Importantes, al menos dos años antes del inicio del periodo a que se refiera el plan.
- Ejemplares del Plan Hidrológico, al menos un año antes del inicio del periodo a que se refiera el plan.

A continuación se presenta el esquema general de participación pública del proceso de planificación hidrológica en la DHCMA:



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Se pueden establecer algunas premisas como criterios básicos del proceso de participación y que se describen a continuación:

- Como norma general, el proceso de participación se desarrollará con el apoyo de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.
- Aunque el nivel mínimo de participación para cada documento sea el que establece la legislación, se establecerán, en función de las necesidades, niveles superiores si así se estimara.
- La página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se constituirá como uno de los pilares básicos del proceso, aunque habrá de verse complementada con otras herramientas.
- Se procurará concentrar en el tiempo los plazos de participación relativos a varios documentos.
- En caso de ser posible, se acumularán en una actividad o acto, diferentes niveles y métodos de participación relativos a varios documentos o temas vinculados a la planificación.

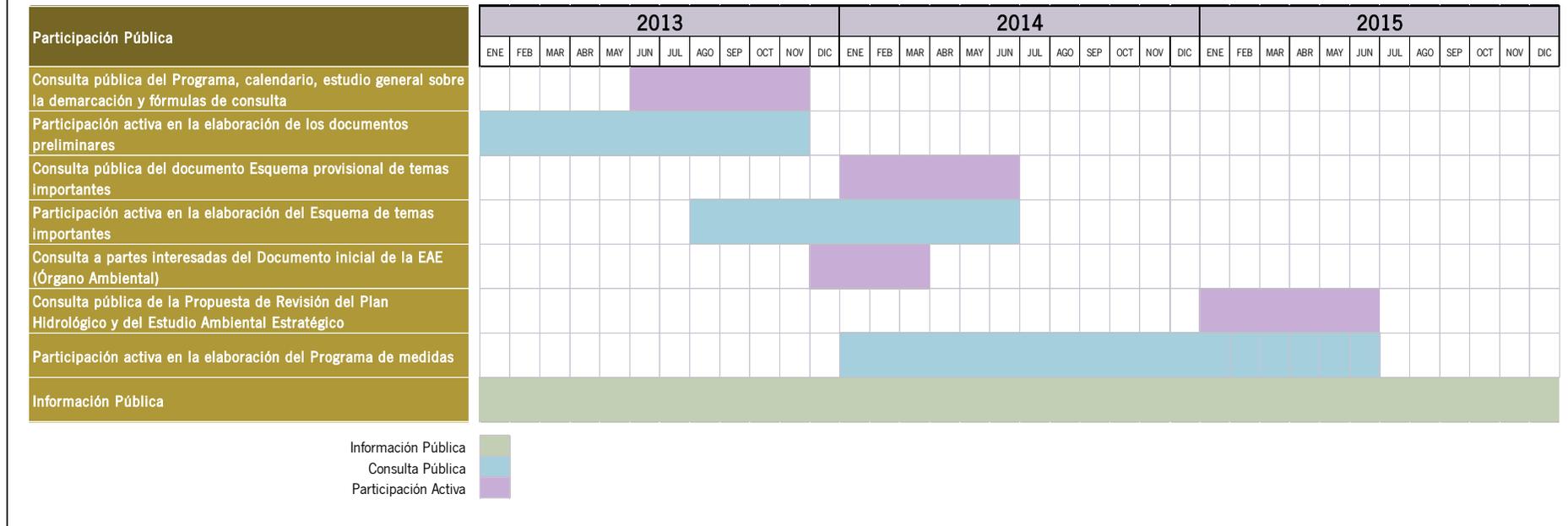
5.2 CRONOGRAMA GENERAL Y CALENDARIO DE TRABAJOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Los plazos y etapas de los distintos procesos de participación pública en el proceso de revisión del Plan Hidrológico figuran en la siguiente tabla:

Tabla 8. Plazos y etapas de la participación pública						
Etapas	Participación activa			Consulta pública		
	Duración	Inicio	Fin	Duración	Inicio	Fin
Programa, calendario, estudio general sobre la demarcación y fórmulas de consulta	11 meses	Enero 2013	Noviembre 2013	6 meses	Junio 2013	Diciembre 2013
Consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas (<i>scoping</i>)				3 meses	Diciembre 2013	Marzo 2014
Esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de las aguas	11 meses	Agosto 2013	Junio 2014	6 meses	Enero 2014	Julio 2014
Proyecto de Plan Hidrológico y elaboración del Programa de medidas	18 meses	Enero 2014	Julio 2015	6 meses	Enero 2015	Julio 2015
Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación				3 meses	Enero 2015	Abril 2015
Estudio ambiental estratégico del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación				6 meses	Enero 2015	Julio 2015

A continuación se incluye un cronograma en el que se identifican los momentos y las tareas sobre las que se han realizado acciones para asegurar la participación pública en el proceso de planificación. La participación activa referente al Programa de medidas y al establecimiento de los objetivos medioambientales y excepciones se realizará de forma conjunta.

Figura 3. Cronograma de la participación pública en la revisión del Plan Hidrológico



5.3 ADMINISTRACIONES IMPLICADAS

Las administraciones, órganos administrativos y organismos que han sido afectados por el proceso de planificación hidrológica se enumeran a continuación, indicando si son de origen estatal, autonómico o local:

Tabla 9. Administraciones implicadas en el proceso de participación pública	
Administración	Origen
Dirección General del Agua (MAGRAMA)	Estatal
Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (MAGRAMA)	Estatal
Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal (MAGRAMA)	Estatal
Dirección General de Marina Mercante (MF)	Estatal
Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía	Estatal
Subdelegación del Gobierno en Almería	Estatal
Subdelegación del Gobierno en Granada	Estatal
Subdelegación del Gobierno en Málaga	Estatal
Subdelegación del Gobierno en Cádiz	Estatal
Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico	Autonómico
Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua	Autonómico
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental	Autonómico
Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	Autonómico
Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático	Autonómico
Delegación Territorial en Almería	Autonómico
Delegación Territorial en Granada	Autonómico
Delegación Territorial en Málaga	Autonómico
Delegación Territorial en Cádiz	Autonómico
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	Autonómico
Consejería de Fomento y Vivienda	Autonómico
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	Autonómico
Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	Autonómico
Consejería de la Presidencia	Autonómico
Consejería de Turismo y Comercio	Autonómico
Diputación Provincial de Almería	Local
Diputación Provincial de Granada	Local
Diputación Provincial de Málaga	Local
Diputación Provincial de Cádiz	Local
Ayuntamientos de la Demarcación (provincia de Almería)	Local
Ayuntamientos de la Demarcación (provincia de Granada)	Local
Ayuntamientos de la Demarcación (provincia de Málaga)	Local
Ayuntamientos de la Demarcación (provincia de Cádiz)	Local
Federación Andaluza de Municipios y Provincias	Autonómico
Mancomunidades de municipios	Local

5.4 ÓRGANOS COLEGIADOS

Los órganos colegiados son órganos de participación con los que se cuenta en los distintos ámbitos territoriales en los que se toman decisiones relacionadas con la gestión de los recursos.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio cuenta con una serie de órganos colegiados relacionados con el agua, a los que hay que añadir las Comisiones para la Gestión de Sequía que se crearon por los respectivos decretos de sequía y que, de acuerdo con la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía, se deberán constituir en cada Distrito Hidrográfico tras el desarrollo reglamentario correspondiente.

En la DHCMA los órganos de participación existentes en la actualidad son los siguientes:

5.4.1 ÓRGANOS COLEGIADOS QUE TIENEN COMO ÁMBITO TERRITORIAL LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejo Andaluz del Agua

El Consejo Andaluz del Agua es un órgano de participación, asesoramiento y consulta en todos los aspectos relacionados con el agua. Su principal objetivo es fomentar la corresponsabilidad entre los distintos sectores involucrados en esta materia (administración pública, organizaciones sindicales, empresariales, ecologistas, de regantes y de consumidores y usuarios), con el fin de lograr el mayor consenso posible en las decisiones que finalmente adopte el Gobierno de la Junta de Andalucía en relación con la política de aguas en la Comunidad Autónoma.

El Consejo Andaluz del Agua se adscribe como órgano colegiado consultivo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Su composición se establece en el Decreto 202/1995 por el que se crea, modificado por el Decreto 194/2008 por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente (Disposición final primera. Cuarto), por el Decreto 2/2009 de Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua (Disposición final segunda) y posteriormente por el Decreto 105/2011 por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Comisión de Autoridades Competentes

La Comisión de Autoridades Competentes de las demarcaciones hidrográficas de las cuencas intracomunitarias situadas en Andalucía se crea a través del Decreto 14/2012, con el objetivo de garantizar el principio de unidad de gestión de las aguas.

Este órgano colegiado de participación, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se concibe como un órgano de cooperación entre las Administraciones estatal, local y autonómica para asegurar la aplicación de las normas de protección de las aguas en el ámbito territorial de Andalucía.

La Comisión de Autoridades Competentes está formada por la presidencia, la vicepresidencia, las vocalías y una secretaria:

- Presidente: persona titular de la Consejería competente en materia de agua.
- Vicepresidente: persona titular del Centro Directivo de mayor rango en materia de agua
- Secretario: designado por la persona titular de la vicepresidencia. La secretaría está desempeñada por una persona funcionaria que ocupe un puesto de nivel orgánico mínimo de jefatura de servicio o similar.
- Vocales en representación de las distintas Administraciones implicadas:
 - Dos vocales en representación de la Administración General del Estado
 - Cuatro vocales en representación de la Administración de la Junta de Andalucía
 - Tres vocales en representación de la Administración Local

De manera general, la Comisión de Autoridades Competentes realiza las siguientes funciones:

- Favorecer la cooperación en el ejercicio de las competencias relacionadas con la protección de las aguas.
- Impulsar la adopción por las Administraciones Públicas competentes, de las medidas que exija el cumplimiento de las normas de protección establecidas en la legislación de aguas.
- Proporcionar a las Instituciones competentes de la Unión Europea, conforme a la normativa vigente, la información que se requiera relativa a las demarcaciones hidrográficas de las cuencas intracomunitarias.

En relación a la cooperación directa entre las distintas Administraciones Públicas para garantizar la protección de las aguas, se les atribuyen las siguientes funciones:

- Favorecer la cooperación en la elaboración de planes y programas.
- Impulsar la adopción de acuerdos y convenios entre las distintas Administraciones Públicas.
- Supervisar la actualización del Registro de Zonas Protegidas de cada una de las demarcaciones hidrográficas de las cuencas intracomunitarias situadas en Andalucía, previsto en la legislación de aguas.

En el proceso de planificación hidrológica se les atribuyen los siguientes cometidos:

- Facilitar y garantizar la aportación de la información requerida para la elaboración y el seguimiento de los planes hidrológicos.
- Facilitar la cooperación entre las distintas Administraciones Públicas para la elaboración del Esquema Provisional de Temas Importantes.
- Facilitar la cooperación entre las distintas Administraciones Públicas en la elaboración de los programas de medidas y su incorporación a los planes hidrológicos.

Observatorio Andaluz del Agua

El Decreto que regula el Observatorio del Agua de Andalucía fue aprobado por el Consejo de Gobierno de 29 de febrero del 2012. Tiene como finalidad recabar y generar información sobre aguas continentales, marítimas y de transición y ponerla a disposición de las Administraciones públicas gestoras del agua y de los demás órganos de participación, consulta y asesoramiento previstos en el Título II de la Ley 9/2010, de 30 de julio.

Comisión de Seguimiento de Prevención de Inundaciones en Cauces Urbanos (PCAI)

Regulado por el Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces, sus funciones son las siguientes:

- Seguir el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan.
- Coordinar las actuaciones previstas con cada Administración en su ámbito de competencia para la ejecución del Plan.
- Establecer los procedimientos de obtención de los indicadores de seguimiento definidos en el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones, así como proponer la modificación de éstos en caso de nuevas necesidades de dicho seguimiento.
- Elaborar un informe bienal para evaluar la ejecución del Plan y analizar las eventuales desviaciones respecto a lo programado por el mismo.
- Proponer la modificación del Plan y, en su caso, la revisión del mismo, de acuerdo con lo previsto por los artículos 22 y 23 del presente Plan.
- Proponer criterios de diseño de infraestructuras de prevención de inundaciones en cauce urbano atendiendo, principalmente, a factores de integración urbana, paisajística y ambiental.
- La propuesta de declaración de nuevas zonas inundables.
- Cualesquiera otras propuestas que coadyuven al buen desarrollo del Plan.

5.4.2 ÓRGANOS COLEGIADOS QUE TIENEN UN ÁMBITO TERRITORIAL DISTINTO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Comités de Gestión

Los Comités de Gestión son los órganos de participación de menor ámbito, ya que se adscriben a cada uno de los sistemas de explotación existente en los Distritos Hidrográficos. Las funciones de cada Comité de Gestión, cuyos miembros se reúnen como mínimo dos veces al año, son:

- Aplicar los acuerdos de su ámbito territorial aprobados por la Comisión del Agua del Distrito Hidrográfico al que pertenezca.
- Formular propuestas para el régimen de llenado y vaciado de los embalses y acuíferos.
- Informar en materia de protección civil en las emergencias por inundaciones.
- Conocer el desarrollo de las obras hidráulicas cuyo presupuesto sea mayor a doce millones de euros.

En la DHCMA, la Orden del 31 de mayo de 2007 establece la creación de siete comités de gestión de la Cuenca, que desarrollan su actividad en los ámbitos provinciales de explotación de cada sistema existente en la cuenca a la que pertenecen. Todos se han constituido a lo largo del año 2008. Estos mismos comités de gestión se mantienen en el Distrito Hidrográfico correspondiente. Los Comités existentes son:

- Campo de Gibraltar, cuyo ámbito son las cuencas de los ríos Guadarranque y Palmores.

- Málaga - Costa del Sol, cuyo ámbito es el Sistema de Serranía de Ronda, salvo las cuencas de los ríos Guadarranque y Palmores.
- Axarquía, cuyo ámbito es el Sistema Sierra - Almijara salvo el Polje de Zafarraya.
- Granada, cuyo ámbito es el Subsistema de Polje de Zafarraya y el Sistema de Sierra Nevada, salvo el Subsistema de río Adra y Campo de Dalías.
- Poniente Almeriense, cuyo ámbito es el Subsistema del río Adra y Campo de Dalías.
- Sierra de Gador - Filabres, cuyo ámbito es la Sierra de Gador - Filabres
- Sierra de Filabres - Estancias, cuyo ámbito es el Sistema Sierra de Filabres – Estancias.

Según se establece en la Orden, éstos cuentan con una Presidencia, que corresponde a la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, una Secretaría y distintas vocalías en la que se sentarán representantes de la Administración, de organizaciones socio-económicas, sindicales, de empresarios, vecinos y ecologistas y de usuarios y consumidores. En cada una de las cuencas hay también un número de representantes de los usos del agua para fines agrarios, urbanos u otros.

Comités Explotación Trasvases

En la DHCMA existen los siguientes:

- Comisión de Explotación del Trasvase Guadiaro-Majaceite, establecida por el Real Decreto 1599/1999 de 15 de octubre por el que se crea la Comisión de Explotación del trasvase Guadiaro-Guadalete, compuesta por:
 - Presidente: La persona titular de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua.
 - Vocales en representación de la Secretaría General de Agua: Una persona en representación de la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, una persona en representación de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico y una persona en representación de la Delegación Territorial de Cádiz
 - Vocales en representación de los usuarios: Una persona en representación de los usuarios de usos urbanos y una en representación de los usuarios de usos agrarios de la cuenca del río Guadiaro; una en representación de los usuarios de usos agrarios de la cuenca del río Guadalete y una en representación del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.
- Comisión de Explotación del Trasvase Negratín-Almanzora, establecida mediante la Orden MAM/2313/2003 de 1 de agosto por la que se crea la Comisión de Gestión Técnica de la transferencia de recursos hídricos desde el embalse del Negratín al de Cuevas de Almanzora. En el momento de su creación estaba compuesta por:
 - El Presidente, que será el Director General de Obras Hidráulicas y de Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente.
 - Tres representantes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que serán designados por el Presidente de dicha Confederación.

- Tres representantes de la Confederación Hidrográfica del Sur, que serán designados por el Presidente de dicha Confederación.
- Dos representantes de los usuarios de la cuenca del Guadalquivir, designados por la Junta de Explotación correspondiente.
- Dos representantes de los usuarios de la cuenca del Sur, designados por la Junta de Explotación correspondiente.

6 PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LA DEMARCACIÓN

6.1 ACCIONES LLEVADAS A CABO EN EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

6.1.1 RELACIÓN DE INFORMACIÓN BÁSICA

La documentación base puesta a disposición del público incluye los documentos propios del Plan Hidrológico, que son:

- Documentos iniciales:
 - Programa, calendario, estudio general sobre la demarcación y fórmulas de consulta.
 - Informe de alegaciones a los documentos preliminares.
- Planificación:
 - Informes sobre las aportaciones de procesos de consulta pública.
 - Esquema provisional de los temas importantes.
 - Informe de alegaciones al Esquema provisional de los temas importantes.
 - Esquema de Temas Importantes.
 - Proyecto del Plan Hidrológico del ciclo 2015–2021.
- Evaluación ambiental:
 - Documento Inicial de Evaluación Ambiental Estratégica.
 - Informe de Sostenibilidad Ambiental.

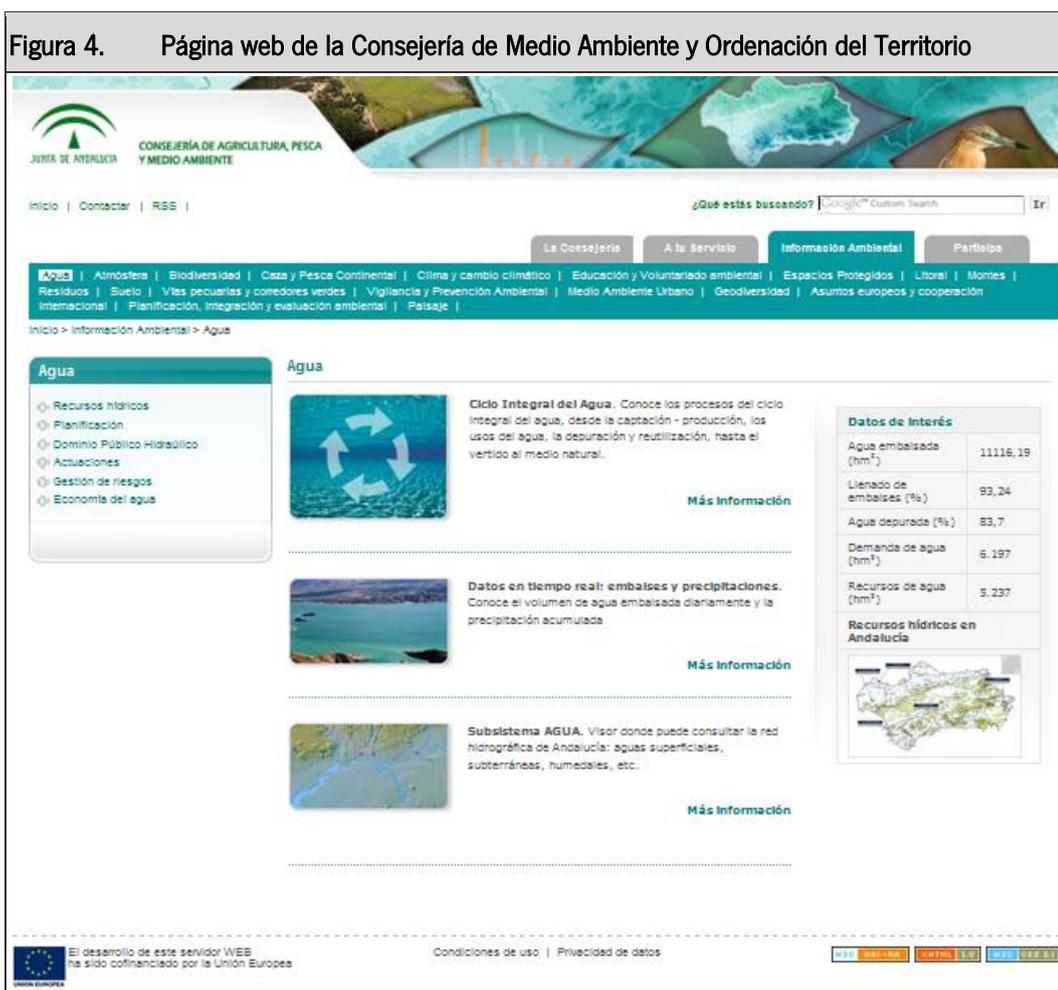
6.1.2 ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN

Los puntos de acceso a la información sobre el proceso de planificación hidrológica son los que aparecen a continuación:

Punto de contacto	Dirección
Sede de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico	C. Marqués de Nervión nº 40 41071 Sevilla
Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería	C. Reyes Católicos, 43 04000 Almería
Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz	Pz. Asdrúbal, 6 Edif. Junta de Andalucía 11071 Cádiz
Delegación Territorial de Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada	Avda. de Madrid, 7 18071 Granada
Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga	Paseo Reding, 20 29071 Málaga.

6.1.3 PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Se ha habilitado una zona específica para el Plan Hidrológico de la DHCMA en la Web de la Consejería (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/porta/web/>), dentro del área de actividad “Agua”, donde se publica toda la información que se va generando en el proceso de planificación. En esta misma sección se integra la información generada relacionada con los Planes de sequías y los Planes de prevención de avenidas e inundaciones.



Además de la publicación en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de los distintos documentos que se generan durante el proceso de planificación, se ha puesto asimismo a disposición de todos los usuarios una dirección de correo electrónico (participacion.cmaot@juntadeandalucia.es) a través de la cual se han gestionado hasta la fecha más de 1.200 comunicaciones.

Otras utilidades proporcionadas por la página Web incluyen un espacio dedicado a la participación en la gestión del agua, con información sobre la estructura de los Órganos colegiados existentes, información sobre los programas de sensibilización y participación, una relación de publicaciones de la Consejería de Medio Ambiente

y Ordenación del Territorio relacionadas con la temática del agua que se ponen a disposición de la ciudadanía (todas ellas de libre acceso) y los anuncios de la apertura de procesos de información pública.

6.1.4 PUBLICACIONES DIVULGATIVAS

Durante el periodo de consulta pública del Proyecto de revisión del Plan Hidrológico se está enviando por correo electrónico a los distintos agentes interesados, con una periodicidad de dos semanas, un boletín o *newsletter* en el que se informa de las distintas novedades relacionadas con el segundo ciclo de planificación hidrológica en las cuencas intracomunitarias de Andalucía, así como de las jornadas de participación previstas. El *newsletter* incluye además enlaces de acceso a los documentos sometidos a consulta pública, al visor de los planes hidrológicos de anterior ciclo y al foro de participación (ver apartado 6.3.3).

Además, se ha publicado en la página web de la CMAOT un [visor](#) de consulta de la información geográfica correspondiente a los planes hidrológicos de las cuencas intracomunitarias andaluzas del ciclo 2009-2015, actualmente vigentes, mediante el que se puede obtener información acerca del límite de la Demarcación, los Sistemas de Explotación y las masas de agua, incluyendo su estado.



Por otra parte, también en la web de la Consejería, dentro del apartado de “Participación en la gestión del agua” se pueden consultar una serie de documentos de carácter divulgativo relacionados con la materia del agua, entre los que se encuentran:

- Odonatos. Habitantes del agua (2011).
- Almería mediterránea (2010). Colección Agua, territorio y ciudad.
- El agua subterránea en el Parque Natural Cabo de Gata – Almería. Colección "Hidrogeología y Espacios Naturales" (2010).
- Manual del acequero (2010).
- El Río Andarax (2010).
- Atlas de Microorganismos Planctónicos Presentes en los Humedales Andaluces (2010).
- Acuíferos Poniente. Un tesoro oculto bajo tus pies (2009).
- Macrófitos. Habitantes del agua (2009).
- Manantiales de Andalucía (2008).
- Exposición itinerante "El agua, naturalmente" (2007).

- Guías prácticas de voluntariado Ambiental: Conservación de ríos (2007).
- Breve Guía del patrimonio hidráulico andaluz (2006).
- Salinas de Andalucía (2004).



6.1.5 CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN

Se trata de actos abiertos, dirigidos a un público muy amplio que abarca desde organismos de la administración a las entidades ciudadanas, grupos de expertos, agentes económicos, etc.

Su contenido es de carácter fundamentalmente divulgativo de la naturaleza e implicaciones de la DMA, del proceso de elaboración del Plan Hidrológico, su calendario, y la forma de participar en dicho proceso. El objeto de estas jornadas es el de informar sobre el contenido de los distintos documentos del Plan de la DHCMA con el fin de conseguir una mayor participación ciudadana en su elaboración definitiva.

A continuación se hace una descripción de las jornadas informativas que han tenido lugar en este ciclo de planificación.

6.1.5.1 JORNADAS DE PRESENTACIÓN DEL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES

Jornadas provinciales de presentación del EPTI

Durante el periodo de consulta pública, se han organizado una serie de jornadas provinciales de presentación del EpTI de la DHCMA con el objetivo de informar sobre los principales problemas en materia de gestión del agua en la Demarcación, así como de los mecanismos de información, consulta y participación pública establecidos por la Consejería.

Se han celebrado las siguientes jornadas:

- Jornada de presentación el EpTI en la provincia de Cádiz

Se celebró el 19 de mayo de 2014 en Algeciras con 36 asistentes y trató, como temas propios del ámbito, las siguientes problemáticas:

- Insuficiencia de caudales fluyentes
- Contaminación por vertidos de aguas residuales urbanas
- Contaminación de origen industrial
- Problemática de la Bahía de Algeciras

- Jornada de presentación el EpTI en la provincia de Málaga

Se celebró el 26 de marzo de 2014 en Málaga con 25 asistentes y trató, como temas propios del ámbito, las siguientes problemáticas:

- Insuficiencia de caudales fluyentes.
- Contaminación por vertidos de aguas residuales urbanas.
- Alteraciones morfológicas e inestabilidad de cauces y del frente litoral.
- Problemas de satisfacción de las demandas: aspectos cuantitativos.
- Problemas de satisfacción de las demandas: aspectos cualitativos.
- Insostenibilidad hídrica de los subsistemas I-4 y I-5.
- Riesgo de avenidas e inundaciones.
- Vulnerabilidad frente a sequías.
- Conocimiento y gobernanza.

- Jornada de presentación el EpTI en la provincia de Granada

Se celebró el 15 de mayo de 2014 en Granada con 17 asistentes y trató, como temas propios del ámbito, las siguientes problemáticas:

- Insuficiencia de caudales fluyentes.
- Contaminación por vertidos de aguas residuales urbanas.
- Alteraciones morfológicas e inestabilidad de cauces y del frente litoral.

- Problemas de satisfacción de las demandas: aspectos cualitativos.
 - Erosión y aporte de sólidos a la red fluvial.
 - Contaminación de origen industrial y otros.
 - Sobreexplotación de acuíferos, intrusión marina y otros procesos de salinización
- Jornada de presentación el EpTI en la provincia de Almería

Se celebró el 13 de marzo de 2014 en Almería con 64 asistentes y trató, como temas propios del ámbito, las siguientes problemáticas:

- Insuficiencia de caudales fluyentes.
- Contaminación por vertidos de aguas residuales urbanas.
- Alteraciones morfológicas e inestabilidad de cauces y del frente litoral.
- Sobreexplotación de acuíferos, intrusión marina y otros procesos de salinización
- Problemas de satisfacción de las demandas: aspectos cuantitativos y cualitativos.
- Contaminación por nitratos de origen agrario.
- Contaminación por fitosanitarios.

Otras jornadas

Además de las anteriores, el EpTI de la DHCMA se ha presentado en las siguientes jornadas de ámbito nacional:

- Jornada “Las aguas subterráneas en los Esquemas Provisionales de Temas Importantes (EPTI)”
Se celebró los días 7 y 8 de mayo de 2014 en el Instituto Geológico y Minero (IGME), en Madrid, y en ella se presentaron los EpTI de las distintas demarcaciones hidrográficas españolas a las Asociaciones de Hidrogeólogos.
- Jornada de presentación pública de los esquemas de temas importantes del segundo ciclo de planificación hidrológica
Se celebró el 23 de junio de 2014 en el MAGRAMA, en Madrid, y en ella se presentaron los EpTI de las distintas demarcaciones hidrográficas españolas a los responsables de la planificación hidrológica.

6.1.5.2 JORNADAS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO

Jornadas provinciales de presentación del Proyecto de revisión del Plan Hidrológico

Durante el periodo de consulta pública, se han organizado cuatro jornadas provinciales de presentación del Proyecto de revisión del Plan Hidrológico de la DHCMA con el objeto de informar sobre el contenido de los distintos documentos del mismo, además de facilitar información sobre los mecanismos de información, consulta pública y participación activa y fomentar las intervenciones del público asistente sobre los documentos sometidos a consulta.

Las jornadas celebradas han sido las siguientes:

- Jornada de presentación del Proyecto de revisión del Plan Hidrológico en la provincia de Almería

Se celebró el 19 de febrero de 2015 en Almería con 52 asistentes. En ella se presentaron los contenidos del nuevo Plan Hidrológico concretados para la provincia. Después de la presentación se abrió un turno de intervenciones del público.

- Jornada de presentación del Proyecto de revisión del Plan Hidrológico en la provincia de Granada

Se celebró el 23 de febrero de 2015 en Granada con 51 asistentes. En ella se presentaron los contenidos del nuevo Plan Hidrológico concretados para la provincia. Después de la presentación se abrió un turno de intervenciones del público.

- Jornada de presentación del Proyecto de revisión del Plan Hidrológico en la provincia de Cádiz

Se celebró el 12 de marzo de 2015 en Algeciras con 44 asistentes. En ella se presentaron los contenidos del nuevo Plan Hidrológico concretados para la provincia, así como los del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación. Después de la presentación se abrió un turno de intervenciones del público.

- Jornada de presentación del Proyecto de revisión del Plan Hidrológico en la provincia de Málaga

Se celebró el 24 de marzo de 2015 en Málaga con 106 asistentes. En ella se presentaron los contenidos del nuevo Plan Hidrológico concretados para la provincia, así como los del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación. Después de la presentación se abrió un turno de intervenciones del público.

Comités de Gestión de los Sistemas de Explotación

Asimismo, el Proyecto de revisión de los planes hidrológicos de las tres demarcaciones intracomunitarias andaluzas se presentaron en los siguientes Comités de Gestión de los Sistemas de Explotación:

- 18 de junio de 2015 en San Fernando (Cádiz).
- 19 de junio de 2015 en Málaga.
- 30 de junio de 2015 en Almería.

Figura 7. Jornada de presentación del Plan Hidrológico en Almería



Figura 8. Jornada de presentación del Plan Hidrológico en Málaga



Otras jornadas

Además de las anteriores, el Proyecto de revisión del Plan Hidrológico de la DHCMA se ha presentado en la siguiente jornadas:

- Jornada informativa: planificación hidrológica y modernización

Se celebró el 26 de febrero de 2015 en Granada con el fin de dar a conocer las modificaciones que suponen los nuevos planes hidrológicos andaluces, e incluyó, además de la presentación del Proyecto de revisión del Plan Hidrológico de la DHCMA, una mesa redonda sobre la planificación hidrológica en la provincia de Granada.

6.2 ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LA CONSULTA PÚBLICA

6.2.1 CONSULTA PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS INICIALES

Mediante Resolución de 20 de mayo de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los Documentos Iniciales del proceso de revisión de la planificación hidrológica de las Demarcaciones de las cuencas internas de Andalucía, que se publicó en el BOJA con fecha de 11 de junio de 2013, se abrió un plazo de 6 meses para la consulta pública de dichos documentos finalizando el 12 de diciembre de 2013.

Como parte de este proceso, han sido cuatro las alegaciones a los Documentos Iniciales del Proceso de Planificación Hidrológica procedentes de los siguientes remitentes:

- Asociación Europea de Afectados por la Ley de Costas (AEPLC)
- Alicia Romero Mena
- José Luis González Rebollar
- Endesa Generación

Estas alegaciones, después de ser valoradas y analizadas, han sido incorporadas parcialmente a los documentos definitivos o bien son tenidas en cuenta para el futuro de cara a las diferentes etapas de la Planificación.

En el Apéndice XI.1 se recoge el informe de alegaciones a los documentos iniciales de la planificación hidrológica de la DHCMA.

6.2.2 CONSULTA PÚBLICA DEL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Mediante Resolución de 15 de enero de 2014, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes del proceso de revisión de la planificación hidrológica de las Demarcaciones de las cuencas internas de Andalucía, que se publicó en el BOJA con fecha de 14 de febrero de 2014, se abrió un plazo de 6 meses para la consulta pública de dichos documentos.

Para la DHCMA se han efectuado un total de 13 alegaciones procedentes de los remitentes que se describen a continuación:

- Grupo Ecologista Mediterráneo -GEM-
- Ecologistas en Acción Almería
- Asociaciones de Hidrogeólogos AEH, AIH, GEA-ANIM y CAS.
- Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos -UPA-
- Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de Andalucía -FADEMUR-
- MEMOLA
- SEO-Birdlife
- Endesa Generación
- Junta Central Usuarios Río Guadiaro
- Asociación de Regantes de Andalucía -AREDA-
- Ayuntamiento de El Ejido
- Ayuntamiento de Algeciras
- Ayuntamiento de Vera
- ACUAMED

Estas alegaciones, después de ser valoradas y analizadas, han sido incorporadas parcialmente a los documentos definitivos o bien son tenidas en cuenta para el futuro de cara a las diferentes etapas de la Planificación.

A estas 13 alegaciones se añadió una de la organización SEO-Birdlife que, si bien no se presentó como alegación al EpTI ni en el plazo de consulta pública, se le dio respuesta como tal, al tratar un tema de fundamental importancia en el proceso de Planificación.

En el Apéndice XI.2 se recoge el informe de alegaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes de la DHCMA.

6.2.3 CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN

Mediante Resolución de 10 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos que se citan, que se publicó en el BOJA con fecha de 14 de febrero de 2014, se abrió un plazo de 6 meses para la consulta pública de la Propuesta de Proyecto de revisión del Plan Hidrológico de la DHCMA y de su Estudio Ambiental Estratégico.

Para la DHCMA se han recibido un total de 92 documentos de alegaciones procedentes de los remitentes que se describen a continuación:

- Ministerio de Fomento - Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental

- Diputación de Málaga - Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad
- Centro de Arqueología Subacuática de la Delegación Territorial en Cádiz
- Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - DG de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
- Fundación Nueva Cultura del Agua - Observatorio de las Políticas Públicas del Agua (OPPA)
- Asociación Plataforma Agua Solidaria
- Plataforma para la de Defensa del Río Castril Siglo XXI
- Proyecto *Mediterranean Mountainous Landscapes* (MEMOLA)
- Ecologistas en Acción Roquetas de Mar
- Grupo Ecologista Mediterráneo
- Grupo Español de la Asociación Internacional de Hidrogeólogos
- Ecotono S. Coop. And.
- José García Serrano
- Ecologistas en Acción Granada
- Asociación Silvema Serranía de Ronda
- Grupo de Trabajo Valle del Genal
- ACPES
- UPA Andalucía
- FADEMUR Andalucía
- Ecologistas en Acción Almería
- Ecologistas en Acción Andalucía
- AGADEN (1)
- AGADEN (2)
- AGADEN (3)
- AGADEN (4)
- IGME
- Antonio Nevot Pérez (1)
- Juan Márquez Delgado
- Verdemar-Ecologistas en Acción
- FERAL
- Asociación Conservacionista y Cultural Amigos del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar

- Grupo Ecologista Mediterráneo (2)
- Asociación Cultural Medioambiental Jara (1)
- Asociación Cultural Medioambiental Jara (2)
- Asociación Cultural Medioambiental Jara (3)
- Antonio Nevot Pérez (2)
- Bahía de Almería S.L. & Villaricos S.L.
- Ayuntamiento de Adra
- Ayuntamiento de Zurgena
- Ayuntamiento de Berja
- Comunidad de Regantes Pozo Los Maceros
- Comunidad de Regantes Pozo Virgen de Altamira
- Comunidad de Regantes Pozo Los Tres del Violón
- Comunidad de Regantes Pozo Los 11 Vázquez
- Comunidad de Regantes Pozo La Albolalla
- Comunidad de Regantes Pozo El Acebuche
- Comunidad de Regantes Pozo Los Arcos
- Comunidad de Regantes Pozo San Miguel
- Comunidad de Regantes Pozo Cañada del Moral
- Comunidad de Regantes Pozo San Andrés
- Comunidad de Regantes Pozo Gelibras
- Comunidad de Regantes Pozo Pavilos-Barrosa
- Comunidad de Regantes Los Hoyos de Morales
- ASAJA-Málaga en representación de los agricultores de los TTMM de Almáchar y El Borge
- ASAJA-Málaga en representación de los agricultores del TM de Cuevas de San Marcos
- ASAJA-Málaga en representación de los agricultores del TM de Teba
- ASAJA-Málaga en representación de los agricultores del TM de Colmenar
- ASAJA-Málaga en representación de los agricultores del TM de Cuevas de Becerro
- ASAJA-Málaga en representación de los agricultores del TM de Alameda
- Comunidad de Regantes Huerta de Don Juan
- Comunidad de Regantes Villa de Turre
- Junta Central de Usuarios de la Cuenca del Río Adra

- AFA-Andalucía
- Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo
- Comunidad de Regantes de la Acequia Alta y Baja de Pitres (Granada)
- Endesa Generación
- Confederación de Empresarios de Andalucía
- Ingeniería de las Aguas Subterráneas
- Netco Investment S.L.
- FERAGUA
- ASAJA- Cádiz
- Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense
- ASA-Andalucía
- AREDA
- S.C.A.A. Virgen de las Virtudes
- S.C.A Olivarera Ntra. Sra. del Rosario de Humilladero
- S. Coop. And. Agrícola Virgen de la Oliva
- C.R. Riegos de Herrera
- Asociación de Regantes Cuenca de la Laguna
- Ayuntamiento de Fuente de Piedra
- Ayuntamiento de Humilladero
- Ayuntamiento de Mollina
- Comunidad de Usuarios de Agua de la Comarca de Níjar (CUCN)
- Aguas del Almanzora S.A.
- Junta Central de Usuarios del Río Guadiaro
- Ayuntamiento de San Roque
- Ayuntamiento de Casares
- Ayala España S.A.
- Grupo Dos Lunas Club de Polo S.L.
- Empresa Municipal de Aguas de Málaga EMASA
- Ayuntamiento de Málaga

Estas alegaciones, después de ser valoradas y analizadas, han sido incorporadas parcialmente a los documentos definitivos o bien son tenidas en cuenta para el futuro de cara a las diferentes etapas de la Planificación.

En el Apéndice XI.3 se recoge el informe de alegaciones al Proyecto de Plan Hidrológico de la DHCMA.

6.3 ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA

6.3.1 ESTUDIO PILOTO PARA LA ORDENACIÓN HIDROLÓGICA EN LOS VALLES DE LOS RÍOS GRANDE DE BÉRCHULES Y MECINA

Dentro de las actuaciones de participación ciudadana se está realizando un proyecto piloto en los valles de los ríos Grande de Bérchules y Mecina en el interior del Espacio Natural Parque de Sierra Nevada (Granada), que aborda el proceso de participación desde una perspectiva global, haciendo partícipes de la gestión del agua de manera muy directa a los distintos actores presentes en el territorio, entendiendo como tales a todos los agentes que participan del medio: habitantes de los núcleos de población, usuarios agrarios, asociaciones recreativas, asociaciones ecologistas, deportivas y las administraciones implicadas: Espacio Natural Parque de Sierra Nevada (ENPSN), Administración local y autonómica.

El objetivo del proyecto es ordenar el uso del recurso para permitir la continuidad de las actividades que en torno a él se realizan adaptándolas a su disponibilidad temporal y reduciendo el nivel de tensiones ocasionado por la competencia por el recurso.

Con esta premisa se aborda un estudio que se asienta en dos pilares; uno científico que se centra en la realización de estudios hidrogeológicos para conocer el volumen de recurso disponible en la zona y su distribución temporal, y a nivel espacial para determinar los consumos realizados por las distintas cubiertas vegetales.

Estos estudios se apoyan en trabajos de campo que permiten profundizar en el conocimiento del medio, sus habitantes y la caracterización de las estructuras disponibles en la (acequias, balsas, estructuras de cultivo, caudales ecológicos...).

El otro pilar básico en este proyecto lo conforman los actores, su percepción de los problemas existentes en la cuenca en torno al recurso, y en su capacidad para comprometerse a modificar las reglas de explotación vigentes hasta la fecha, para conseguir un uso equitativo del recurso entre los distintos usuarios y por ende el mantenimiento de las actividades que se vienen desarrollando en el medio, adaptándose a las condiciones climáticas de cada campaña.

Como nexo de unión entre ambos se encuentran las administraciones tanto el ENPSN, la Administración autonómica y local comprometiéndose a lograr una mayor coordinación entre ellas, a una gestión ágil y la vigilancia de las actuaciones realizadas en la zona.

De este modo se persigue el ordenamiento de la utilización del recurso, mediante un Plan de Gestión de evaluación continua, cuyas reglas se modifican en función del año hidrológico y de la mejora del conocimiento que vayamos teniendo y que será sometido al Consejo de Participación del ENPSN donde se encuentran representados todos los agentes presentes en el medio.

La Oficina de Planificación es la responsable, dentro del Proceso de participación pública del Plan Hidrológico de la DHCMA, de la coordinación de este proyecto mediante un seguimiento continuo, en el que destacan los siguientes hitos:

- 11 de junio de 2013: Consejo de Participación de Sierra Nevada: Planteamiento de la necesidad del proyecto.
- 14 y 15 de mayo de 2014: Presentación de trabajos previos a los responsables del ENPSN.
- 4 y 5 de junio de 2014: Presentación de trabajos previos y planteamiento del estudio a los actores en la zona.
- 10 de julio de 2014: Consejo de Participación del ENPSN: presentación del Proyecto.
- 17 de octubre de 2014: Pleno del Consejo de Participación del ENPSN: Evaluación intermedia del Proyecto.
- 4 y 5 de noviembre de 2014: Realización de talleres participativos con los grupos de actores detectados: agricultores, usuarios recreativos y deportivos, abastecimiento, administraciones
- 5 de diciembre: Pleno del consejo de Participación del ENPSN. Presentación de resultados preliminares.

En el Apéndice XI.4 se presenta el Resumen Ejecutivo de este estudio piloto.

Figura 9. Propuesta de soluciones en taller de participación



6.3.2 MESAS DE TRABAJO SECTORIALES

Durante el periodo de 6 meses de consulta pública del Plan se han llevado a cabo como actividades de participación activa una serie de reuniones de trabajo por sectores para tratar determinados temas de interés que se abordan en el proyecto de Plan Hidrológico.

Las mesas de trabajo han tenido lugar el 18/02/2015 en Almería, en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, y se ha celebrado una por cada uno de los cuatro sectores considerados de especial interés para el Plan:

- Abastecimiento
- Regadío
- Objetivos medioambientales
- Gestión del conocimiento

6.3.3 FORO DE PARTICIPACIÓN

Para fomentar y facilitar la participación activa, en marzo de 2014 fue abierto al público el Foro de Planificación Hidrológica de las demarcaciones internas de Andalucía, foro que permanece activo en la actualidad y en el que

cualquier asociación o particular puede, además de acceder a una información más pormenorizada de las actividades e información relativa a los planes hidrológicos, realizar todas las consultas o sugerencias que considere oportunas.

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/foroPlanHidrologica/mvnforum/index>

Hasta septiembre de 2015, se han dado de alta en el foro más de 600 usuarios y se han publicado 82 mensajes relacionados con los planes hidrológicos.

Figura 10. Foro de Planificación Hidrológica de las demarcaciones internas de Andalucía

Nombre de usuario Contraseña

Índice | Temas recientes | Temas sin respuestas | Ayuda

Foro de Planificación Hidrológica de las Demarcaciones Internas de Andalucía

Temas más activos de la última semana

Tema	Foro	Autor	Respuestas	Lecturas	Último mensaje
No hay temas activos					

Todos los foros de Planificación Hidrológica de las Demarcaciones Internas de Andalucía: (82 Mensajes en 75 Temas)

Nombre del foro/descripción	Temas	Mensajes	Último mensaje
Temas a debatir Hoy da comienzo esta serie de monográficos en el Foro de Planificación Hidrológica, en los cuales durante el curso de varias semanas, se plantearán algunos temas concretos recogidos en los Planes Hidrológicos y que han sido motivo de debate durante las actividades de participación ciudadana realizadas en el marco del proceso de consulta pública del Proyecto de revisión de los Planes Hidrológicos (2015-2021), en el que nos encontramos inmersos. El objetivo que se plantea es acercar determinados temas a la ciudadanía, en especial a aquellos que se encuentran implicados en el uso, dada la importancia de dar a conocer de manera transparente los pormenores de los Planes Hidrológicos actualmente en consulta pública. Un tema muy debatido ha sido el de las dotaciones. Entendemos que su explicación dentro de los Planes vigentes podría ampliarse, por lo que proponemos introducir una mejora de la misma que añada claridad y homogeneidad en las definiciones y nos permita a todos unificar criterios. ¡Esperamos su Participación!			
Dotaciones de riego	2	3	03-jun-2015 14:43:40 por admin
Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate			
Proyecto Plan Hidrológico 2016-2021 Proyecto Plan Hidrológico 2016-2021	14	14	16-abr-2015 12:46:58 por admin
Esquema de Temas Importantes (ETI)	3	3	16-feb-2015 11:12:10 por admin
Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras			
Proyecto Plan Hidrológico 2016-2021	14	14	01-abr-2015 12:00:32 por admin
Esquemas de Temas Importante (ETI)	2	2	16-feb-2015 11:21:31 por admin
Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas			
Proyecto de Plan Hidrológico DHMA	17	17	26-mar-2015 8:23:40 por admin
Esquema de Temas Importantes de la DHMA	23	29	02-mar-2015 9:31:54 por admin

6.3.4 ENCUENTROS BILATERALES

El objeto de la realización de los encuentros bilaterales ha sido el de analizar conjuntamente con los colectivos interesados cuestiones específicas del borrador del Plan que les afecte, habiéndose realizado a instancias de dichos colectivos. Para ello se ha realizado un ofrecimiento previo de la Administración a todos los colectivos, tanto de la sociedad civil como de los agentes económicos.

Los encuentros mantenidos con los distintos colectivos han sido los siguientes:

- 12/03/2014: Junta Central Usuarios Poniente Almeriense

- 23/07/2014: Endesa Generación
- 26/02/2015: Plan de Gestión para la ordenación hidrológica en la cuenca del río Grande de Bérchules
- 04/03/2015: Endesa Generación
- 27/03/2015: Endesa Generación
- 20/04/2015: Asociación Europea de Afectados por la Ley de Costas
- 24/04/2015: Comunidades de regantes de San Roque
- 14/05/2015: Fundación Nueva Cultura del Agua
- 19/05/2015: Comunidades de regantes de Granada en la DHCMA
- 19/05/2015: MEMOLA Granada
- 27/05/2015: APREMA Málaga
- 28/05/2015: Endesa Generación
- 30/06/2015: Junta Central Usuarios Poniente Almeriense
- 09/07/2015: Junta Central Usuarios Poniente Almeriense

6.3.5 ENCUENTROS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS

Con el objetivo de coordinar los trabajos con los diferentes órganos administrativos con competencias en diferentes ámbitos de interés para la planificación hidrológica y realizar un seguimiento de los avances logrados con las medidas implementadas, se han organizado diferentes encuentros y reuniones con los siguientes órganos administrativos, entre los que cabe mencionar:

Tabla 11. Encuentros con Administraciones Públicas afectadas			
Organismo	Centro Directivo	Fecha	Asunto / Sede
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	DG de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos	14/05/2014	Humedales / SSCC CMAOT
		30/06/2014	Humedales / SSCC CMAOT
		18/09/2014	Humedales / SSCC CMAOT
		05/12/2014	Caudales ecológicos Sierra Nevada / DT Granada
		25/11/2014	Caudales ecológicos Sierra Nevada / SSCC CMAOT
	DG de Prevención y Calidad Ambiental	23/04/2014	Cambio Climático / SSCC CMAOT
		30/10/2014	Cambio Climático / SSCC CMAOT
		03/12/2014	Cambio Climático / SSCC CMAOT
	D.G. Infraestructuras	23/01/2014	Sistemas explotación / DT Granada
	Sistemas de explotación	04/06/2014	Sistemas explotación / DT Málaga
		23/07/2014	Sistemas explotación / DT Almería
		04/12/2014	Comisión del Trasvase Guadiaro-Majaceite / Algeciras
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	D.G. de Industria, Energía y Minas	03/07/2014	Minería / SSCC EICE
		18/07/2014	Minería / SSCC EICE
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	S.G. de Agricultura y Alimentación	28/04/2014	Programa de Medidas / SSCC CAPDER
		02/07/2014	Programa de Medidas / SSCC CAPDER
		02/09/2014	Programa de Medidas / SSCC CAPDER
		29/09/2014	Programa de Medidas / SSCC CAPDER
		11/11/2014	Programa de Medidas / SSCC CAPDER
	IFAPA	12/05/2014	Dotaciones
Consejería de Turismo y Comercio		12/06/2014	Programa de Medidas / SSCC CTC
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	D.G. del Agua. Secretaría de Estado de Medio Ambiente	23/06/2014	EPTI / MAGRAMA Madrid

De la misma manera, todos los capítulos se han enviado a los coordinadores y subdirectores de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, subdirectores de la DG Infraestructura y

explotación del agua, gerentes y secretarios generales en las Direcciones Territoriales (DT), a la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua, Jefes de Servicio de Calidad de Agua, Jefes de Servicio de DPH y Jefes de Servicio de Infraestructuras y Explotación del Agua de las D.T.

6.3.6 APOYO DE EXPERTOS

Para la elaboración del Plan Hidrológico de la Demarcación se ha contado con el apoyo de grupos expertos en distintas materias entre los que se pueden destacar:

- Universidad de Málaga, Granada y Almería: han colaborado en materia de aguas subterráneas.
- IGME: al igual que la Universidad de Málaga, ha prestado su ayuda en temas de aguas subterráneas.
- Grupo TRAGSA: como en los dos casos anteriores, han colaborado en el tratamiento de las aguas subterráneas.
- Universidad de Valencia: han colaborado en la elaboración de los modelos de simulación de la gestión.
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía: han colaborado entre otros, en la evaluación del estado de las masas de agua.

6.3.7 CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL. PROGRAMA ANDARRÍOS

El programa de participación y educación ambiental “Andarríos”, en marcha desde el año 2007, tiene como objetivo fundamental la promoción de la participación e implicación activa de la sociedad en la evaluación y en la conservación y mejora de los ecosistemas fluviales. Desde el Programa Andarríos se pretende un acercamiento a los ríos con otra mirada, promoviendo su conocimiento y valoración y propiciando la acción participativa en favor de su calidad ambiental.

Las entidades participantes se comprometen a la adopción de uno o varios tramos de río de hasta 1 km. de longitud y a cumplimentar al principio de la actividad una ficha con las características del tramo, al objeto de ubicar y describir el área del río que se va a evaluar. Posteriormente al menos una vez al año, durante los meses de primavera, cada entidad desarrollará una jornada de diagnóstico apoyándose en el material facilitado, cumplimentando una ficha de datos de donde se obtendrá información sobre la calidad ambiental del río (parámetros físicos, químicos, biológicos e impactos ambientales). Con la información aportada se elabora anualmente un informe-memoria que se hace llegar a todas las entidades participantes.

Asimismo desde este programa se promueve la realización de acciones prácticas de mejora y conservación de los ecosistemas fluviales.

En el año 2014 participaron en el Programa en toda Andalucía 205 asociaciones y el número de voluntarios estimado fue de 1.230. Dentro de la tipología de las asociaciones, la más común fue la de asociaciones ambientalistas, que superaron el 50% de participación, seguidas de las asociaciones de pescadores (un 8%), las asociaciones juveniles y las de voluntariado (ambas con más del 5%). En ese año se seleccionaron 255 tramos de estudio, de los que 38 (14,9%) pertenecen a la DHCMA, 7 de ellos al río Guadalhorce (uno de los que más tramos seleccionados tienen en la Comunidad).

7 LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE LAS CUENCAS INTRACOMUNITARIAS ANDALUZAS

Una vez se aprobado los Planes Hidrológicos en las tres demarcaciones intracomunitarias andaluzas, de acuerdo con lo establecido en el Título III del Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007, de 6 de julio), los organismos de cuenca han de realizar el seguimiento de sus correspondientes planes hidrológicos.

La redacción de los planes hidrológicos, tal como establece el espíritu y la letra de las legislaciones europeas, nacionales y andaluzas del agua, ha ido acompañado de un amplio proceso de participación pública dentro del que se han desarrollado numerosas actividades en los niveles de “suministro de información”, “consulta pública” y “participación activa”.

Es voluntad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio acometer este seguimiento de los planes hidrológicos continuando el proceso de participación pública desarrollado hasta ahora, de manera que la ciudadanía se encuentre suficientemente informada de los progresos realizados en la aplicación de los planes y pueda participar activamente en los mismos.



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



JUNTA DE ANDALUCÍA